

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX046/12
		29/05/12
	20120529_ACT03_12_JNT_GOB	

1

ACTA 03/12. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA

Sesión: Tercera de 2012. Ordinaria.

Fecha: 29/05/2012

Hora: 09:05– 10:35

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	NO	D ^a . Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Txebi Etxebarria Urraza
4	SI	D ^a . Inmaculada Vivanco Retes.
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	SI	D ^a . Belén Echevarria Goitia
7	NO	D. Enrique Urrutia López de Viñaspre
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

Preside la reunión en función de sus atribuciones como Presidente de CAKU el Sr. Etxebarria Urraza. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
D. Julián Landin Aguirre. -	Álava Agencia del Agua.
D ^a . Paula Cuesta García	Grupo político PP Cuadrilla Ayala.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala.

El representante de Gobierno Vasco, Dtor. de Relaciones Institucionales de URA, Sr. Urrutia ruega se disculpe su inasistencia.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 68 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, tras consultara a los Srs. Miembros, la Presidencia procede según el orden del día que sigue, modificado con respecto al de la convocatoria de manera que se pueda atender en primer lugar a la presentación sobre el estudio de hábitos de consumo y ahorro de agua.

1. Realización de un estudio en colaboración con URA sobre hábitos de consumo y actitud ante el ahorro del agua en la Cuadrilla de Ayala. Aprobado.
2. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de sesión anterior. Aprobado.
3. Plan de sensibilización y formación ambiental en materia de aguas 2012. Mapa de Saneamiento de Ayala subvencionado por Gobierno Vasco. Posibilidad de convenio de colaboración con URA para próximos ejercicios. Aprobado.
4. Propuesta para la asunción por el Consorcio de los gastos correspondientes a la vigilancia y control de la calidad del agua de consumo humano en las redes de distribución gestionadas por los entes consorciados. Aprobado.
5. Modificación de la composición de Comisión Especial de Cuentas con objeto de dar cabida a un representante de los Concejos. Aprobado.
6. EX046/09. Contratación de ejecución de las obras de instrumentación de presas de Maroño y Artziniega. Informe de situación. Dada cuenta.

7. Situación de las actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y análisis de viabilidad de la prestación del ciclo integral del agua por CAKU. Información sobre las gestiones realizadas y situación actual. Dada cuenta.
8. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Dada cuenta.
9. Ruegos y preguntas.

1 REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO EN COLABORACIÓN CON URA SOBRE HÁBITOS DE CONSUMO Y ACTITUD ANTE EL AHORRO DEL AGUA EN LA CUADRILLA DE AYALA. APROBADO.

El Sr. Presidente presenta a D. Kepa Gabilondo de la empresa Análisis Lateral, Estudios de Mercado que expone una propuesta de "Estudio sobre hábitos de consumo y actitud ante el ahorro del agua". Se ha adelantado copia de la misma en la documentación adjunta a la convocatoria. El estudio se va a llevar a cabo a nivel de Euskadi bajo el patrocinio de URA, que soportará el 50% del coste. El 50% restante será por cuenta de CAKU.

Realizada la exposición y una vez resueltas las cuestiones presentadas se agradece la presencia al Sr. Gabilondo.

Tras debatir el asunto la Mesa aprueba lo siguiente:

ACR12/12JG. Acuerdo, de 29 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la realización en colaboración con URA de un estudio de hábitos de consumo y actitud ante el ahorro de agua en el ámbito del Consorcio.

Vista la presentación sobre la realización de un estudio sobre hábitos de consumo y actitud ante el ahorro del agua en el ámbito de la Cuadrilla de Ayala y la propuesta para la contratación con este objeto de la empresa Análisis Lateral - Estudios de Mercado, la Mesa aprueba con el voto favorable del Ayto. de Artziniega (6/94 de voto legal) y de la Diputación Foral de Álava (5/94 de voto legal) y la abstención del Ayto. de Laudio (45/94 de voto legal) y del Ayto. de Ayala (11/94 de voto legal) lo siguiente:

ACUERDO:

1. Realizar un estudio sobre hábitos de consumo y actitud ante el ahorro del agua en el ámbito de la Cuadrilla de Ayala según la propuesta presentada a la Junta de Gobierno, en los términos recogidos en la documentación obrante en el expediente.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

2 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. APROBADO.

Retomado el orden del día señalado en la convocatoria, se continúa con la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 02/12 de sesión ordinaria de 06 de marzo de 2012. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

ACR11/12JG. Acuerdo, de 29 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 02/12 de sesión ordinaria de 06 de marzo de 2012.

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 02/12 de sesión ordinaria de 06 de marzo de 2012, se acuerda, por unanimidad de los presentes -68 sobre 92 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

3 PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE AGUAS 2012. MAPA DE SANEAMIENTO DE AYALA SUBVENCIONADO POR GOBIERNO VASCO. POSIBILIDAD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON URA PARA PRÓXIMOS EJERCICIOS. APROBADO.

El Sr. Presidente expone la propuesta recibida de la Dirección de Relaciones Institucionales de URA para el establecimiento de un convenio plurianual para la formalización de las actividades que con carácter recurrente se vienen realizando en los últimos años. Cede la palabra al Sr. Toña que expone la documentación que se ha remitido junto a la convocatoria:

1. Plan de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas 2012. Memoria técnica.
2. Borrador de Plan de sensibilización y formación ambiental en materia de aguas en la Cuadrilla de Ayala 2013- 2015.

El Director – Gerente lamenta la ausencia de la representación de URA que podría aclarar con más precisión los términos del convenio de colaboración.

Adicionalmente el Gerente da cuenta de la concesión de una subvención de 11.044€ para la realización de un mapa toponímico de infraestructuras y de la propuesta para utilizarlo como soporte de comunicación de la campaña prevista en 2012 para la difusión del Plan de Saneamiento y Depuración Comarcal.

Debatido el asunto la Mesa adopta el acuerdo que sigue.

ACR13/12JG. Acuerdo, de 29 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el plan de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas 2012, el Plan de sensibilización y formación ambiental en materia de aguas en la Cuadrilla de Ayala 2013- 2015 y la propuesta de realización de un convenio de colaboración plurianual con URA para la sensibilización y formación ambiental en materia de aguas en la Cuadrilla de Ayala.

Vista la propuesta de Presidencia sobre el plan de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas para 2012, así como el borrador de plan de sensibilización y formación ambiental en materia de aguas en la Cuadrilla de Ayala para el trienio 2013- 2015.

Considerando la propuesta realizada por la Dirección de Relaciones Institucionales de URA para la coordinación de las actividades de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas que con carácter recurrente se vienen realizando en los últimos años y que dicho ofrecimiento se ha de formalizar con el establecimiento de un convenio de colaboración de carácter plurianual entre URA y CAKU.

Considerando las atribuciones de la Junta de Gobierno según el artículo 23.1.c de los estatutos del Consorcio en relación con la aprobación de planes y programas de actuación.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar el Plan de Formación y Sensibilización Ambiental en materia de aguas para el ejercicio de 2012, de acuerdo a lo expuesto y al documento memoria técnica que se adjunta al expediente.
2. Aprobar la propuesta de Plan de Formación y Sensibilización Ambiental en materia de aguas en la Cuadrilla de Ayala para el trienio 2013- 2015, de acuerdo a lo expuesto y al documento borrador que se adjunta al expediente.
3. Aprobar el establecimiento de un convenio de colaboración con la Agencia Vasca del Agua URA para la coordinación de las actividades de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas de acuerdo con lo expuesto en los documentos citados en los puntos anteriores.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

4. PROPUESTA PARA LA ASUNCIÓN POR EL CONSORCIO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN GESTIONADAS POR LOS ENTES CONSORCIADOS. APROBADO.

El Presiente Sr. Etxebarria presenta propuesta de acuerdo PRP08/11, que se ha adelantado junto a la convocatoria, para la asunción por el Consorcio de los gastos correspondientes a la vigilancia y control de la calidad del agua de consumo humano en las redes de distribución gestionadas por los entes consorciados.

Expuesto y debatido el asunto por la Junta, se adopta por unanimidad de los presentes la resolución que sigue:

DCT14/12JG. Dictamen, de 29 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta para la asunción por el Consorcio en el ejercicio de 2012 de los gastos correspondientes a la vigilancia y control de la calidad del agua de consumo humano en las redes de distribución gestionadas por los entes consorciados.

Con fecha de 28 de junio de 2004 la Asamblea General acuerda la prestación por el Consorcio del servicio de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público en sistemas de abastecimiento a las entidades locales consorciadas y a los usuarios no miembros que lo interesen, previo convenio, asumiendo las competencias que se deleguen. Al mismo tiempo aprueba la ordenanza fiscal reguladora que establece las tasas correspondientes. Con fecha de 03 de julio de 2006 la Junta de Gobierno aprueba (ACR19/06JG) la modificación de convenio-tipo y ratifica las tarifas vigentes.

Como consecuencia de la política de integración de entes locales menores seguida durante los dos últimos ejercicios, se han adecuado las relaciones para la prestación de servicios a las condiciones aprobadas por el Consorcio. De esta forma se requiere la pertenencia al mismo como miembro usuario para la recepción de servicios adicionales al de abastecimiento que preste o en su caso pueda prestar.

En relación con los aspectos económicos y desde la perspectiva presupuestaria, para el año 2012 y para el programa 413 - Unidad de Control y Vigilancia de la Calidad del Agua se ha considerado lo siguiente:

1. Partiendo desde una previsión inicial equilibrada, los créditos de gastos consignados ascienden a 69.894€. De estos 57.894€ se cubren con la tasa de abastecimiento en alta y los 12.000€ restantes se financian con tasa de la tasa de control, vigilancia e información de la calidad del agua en redes de distribución en baja.
2. Tras la adjudicación del contrato de gestión del área de calidad, el gasto previsto a cierre de ejercicio es de 64.433€. Por la parte del ingreso se esperan 23.012€ por tasa de UCV en baja, quedando cubierta la diferencia de 41.421€ a través de la tasa de abastecimiento en alta.
3. Si para cubrir el gasto previsto a cierre de ejercicio (-64.433€), se considera el ingreso inicial consignado de 57.894€ por la tasa de abastecimiento en alta y la inexistencia de ingresos por los servicios de UCV en baja se produciría un déficit de -6.539€ en este ejercicio.

Por otro lado, una vez contabilizado el primer cuatrimestre de 2012 y en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se observan mayores volúmenes de agua potable servidos en los depósitos de cabecera. Esto supone un mayor ingreso en los derechos por la tasa de abastecimiento en alta cifrado en +42.712 €.

De acuerdo con el artículo 31 de la Norma Foral 3/2004, de 09 de febrero, Presupuestaria de la EELL del THA, se considerarán ingresos susceptibles de ampliación de los ya existentes, los derivados de la prestaciones de servicios, obtenidos en el ejercicio y cuya cuantía superase la prevista en los estados de ingresos de los Presupuestos.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de la Presidencia para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO

- 1 Reconocer derechos generados en el primer cuatrimestre de 2012 por ingresos mayores a los inicialmente previstos por prestación de servicio de abastecimiento en alta por importe de 42.712 €.
- 2 Destinar con carácter finalista los derechos reconocidos como mayor ingreso por tasa de abastecimiento en alta a la atención de los gastos generados por la prestación de servicio de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público en sistemas de abastecimiento a las Entidades Locales consorciadas, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- 3 Suspender en el ejercicio de 2012 la aplicación de la tasa por el servicio de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público en sistemas de abastecimiento a las Entidades Locales consorciadas, anulando los derechos previstos en el presupuesto de ingresos con este origen.
- 4 Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

5 MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON OBJETO DE DAR CABIDA A UN REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS. APROBADO.

El Presiente Sr. Etxebarria presenta propuesta de acuerdo PRP07/11, que se adelantado junto a la convocatoria, para la modificación de la composición de Comisión Especial de Cuentas con objeto de dar cabida a un representante de los Concejos.

Expuesto y debatido el asunto por la Junta, se adopta por unanimidad de los presentes la resolución que sigue:

DCT15/12JG. Dictamen, de 29 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta para la modificación de la composición de Comisión Especial de Cuentas con objeto de dar cabida a un representante de los Concejos.

Con fecha de 08 de noviembre de 2011 se ha constituido la Asamblea General del Consorcio, habiéndose nombrado los representantes en la Comisión Especial de Cuentas para la legislatura 2011/2015.

Considerando que los representantes de los Concejos han solicitado su presencia en la Junta de Gobierno y en la Mesa de Contratación y que esta solicitud se ha atendido de manera transitoria mediante su presencia en estos Órganos de Gobierno con voz y sin voto hasta la definitiva modificación estatutaria.

Considerando que la normativa de aplicación a las Entidades Locales establece la preceptividad de existencia de una Comisión Especial de Cuentas cuyo objeto es el estudio e informe previo de todas las cuentas que deba aprobar la Asamblea General.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de la Presidencia para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO

- 1 Modificar el Acuerdo ACR21/11AG, de 08 de noviembre de 2011, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se designa la Comisión Especial de Cuentas añadiendo un nuevo vocal en representación de los Concejos de la Cuadrilla de Ayala integrados en el Consorcio.
 - 2 El suplente de este nuevo vocal será el que para su representante en los Órganos de Gobierno designen los Concejos de la Cuadrilla de Ayala integrados en el Consorcio.
-
- 6 EX046/09. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN DE PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. INFORME DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.**

El Presidente expone de manera general la situación de las obras de instrumentación de las presas de Maroño y Angostina/Artziniega señalando los problemas que se han presentado en la ejecución y

las dilaciones del contratista en la realización de los mismos. Cede la palabra al Sr. Toña a quien se ha encomendado la dirección de las obras, asistido por la ingeniería Sener S.A.

El Director – Gerente da cuenta de la situación a la fecha señalando que los trabajos se están finalizando y se están llevando a cabo de acuerdo a la exigencia de calidad reflejada en el proyecto constructivo. A pesar de haberse prorrogado el plazo de ejecución se ha producido una demora atribuible al contratista que ha producido unos mayores gastos a la Administración por la necesidad de ampliar el contrato de asistencia técnica a la dirección de las obras.

Los Srs. Vocales se dan por enterados.

7 SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA POR CAKU. INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS Y SITUACIÓN ACTUAL. DADA CUENTA.

Cuando son las 09:50 se incorpora a la sesión la Sra. Irabien, Alcaldesa de Amurrio. El quorum alcanza el 94/94 del voto legal.

El Sr. Etxebarria inicia su exposición dando cuenta de la situación de los trabajos para el análisis de viabilidad de la prestación de manera mancomunada de servicios en redes de baja. La Junta de Gobierno encargó a la Presidencia la redacción de unas bases que sirvieran de partida para los estudios de viabilidad. Se ha dividido el trabajo en dos partes: estudio técnico y estudio económico jurídico y administrativo. Habiéndose redactado los pliegos para la primera de ellas, se prevé la adjudicación del contrato en breve tras solicitar al menos tres ofertas.

El Sr. Presidente da cuenta de las reuniones que se han mantenido con diferentes entidades consorciadas: el Ayuntamiento de Amurrio, la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral y la Agencia Vasca del Agua – URA. Como conclusión más relevante de dichas citas nuevamente se ponen de manifiesto las dificultades para la financiación de actuaciones de inversión en las obras hidráulicas comprometidas en Ayala.

En el encuentro con el Ayuntamiento de Amurrio se puso sobre la mesa la situación del abastecimiento en Amurrio que precisa de mejorar su capacidad de regulación así como de renovar las conducciones que unen el depósito de Lejarzo con el futuro anillo de distribución principal. Se recordaron los compromisos adquiridos en su día por los anteriores representantes de Diputación para la solución de ambos problemas.

Al hilo de lo anterior el Sr. Etxebarria comenta la reunión con la Directora de Medio Ambiente en la que se trató, entre otros, este asunto. Cede la palabra a la Sra. Echeverría que señala que han elaborado una relación de actuaciones hidráulicas en el Territorio Histórico entre las que han de determinar las infraestructuras que resultan prioritarias con objeto de poder atender aquellas más urgentes con cargo al presupuesto de 2013.

En relación con la reunión mantenida con URA el pasado 24 de mayo, el Sr. Etxebarria recuerda que se produjo en un ambiente de crispación. A la misma acudieron también la Alcaldesa y la Teniente de Alcalde del Ayto. de Artzineiga, además del Gerente de CAKU, ya que inicialmente se había convocado para tratar sobre el saneamiento de este municipio. Sobre este particular se remarcó la dilación de la ejecución en las obras comprometidas y la supeditación de la solución de depuración – EDAR de Urtabe o tratamiento en EDAR Zalla de CABB- a la integración de CAKU en aquel. Se refirió de nuevo la imposición por parte de la Agencia sobre la regulación legislativa de distribución de competencias y sobre el principio de autonomía local.

Por otro lado, en este último encuentro se presentó al Director General, Sr. Urrizalki, una copia del acuerdo sobre adquisición de terrenos para el saneamiento y depuración del Alto Nervión, firmado en 1994 entre Gobierno Vasco y MOPU. El Director de Planificación y Obras de URA, Sr. Saenz de Galdeano, señala que las expropiaciones son por cuenta de los municipios beneficiarios de las obras.

Adicionalmente y en relación con lo anterior se trataron las actuaciones de saneamiento y depuración en núcleos de población dispersos (2ª fase del plan comarcal de saneamiento) y la viabilidad de la prestación por CAKU del ciclo integral del agua.

El Sr. Artetxe interviene en relación con la disposición de los terrenos recordando la situación que se le presenta al Ayto. de Ayala en relación con la modificación urbanística necesaria para la infraestructura comarcal, y en particular sobre el reparto de cargas de la unidad de ejecución parcial de Markijana, y la legalidad de la actividad de la industria de reciclado de arenas de fundición

REMAINSA-TRAMAME. Solicita que desde CAKU y las instituciones consorciadas se ofrezca un apoyo para la resolución del problema que afecta a todos.

El Sr. Etxebarria propone la solicitud de un informe a la asesoría jurídica de CAKU en relación con el compromiso que ha de asumir Gobierno Vasco y en su caso la Agencia del Agua sobre lo estipulado en el acuerdo de 1994. Una vez evacuado se citará a los alcaldes para tomar una posición conjunta sobre el particular. Se acuerda convocar a la misma al alcalde de Orozko Sr. Sanpedro.

D. Josu Artetxe toma la palabra incidiendo sobre el asunto de incorporación de las Juntas Administrativas de Ayala y la necesidad de explorar las vías para la consorciación de todas las entidades. Se ha presentado un serio problema en varias de ellas por la apertura de expedientes sancionadores por parte del Departamento de Sanidad. En los diferentes contactos mantenidos ha recogido la existencia de una cultura atávica en relación con el agua, así como una actitud de "enemistad" hacia el Consorcio.

El Sr. Etxebarria entiende que el problema fundamental es de carácter económico, ya que los Concejales desean agua gratis subvencionada como hasta ahora, y los consorciados no están por la labor.

El Sr. Artetxe reclama un nuevo esfuerzo para ofrecer una salida al asunto a corto plazo.

Los Srs. Vocales se dan por enterados.

Cuando son las 10:25 abandona la reunión la Sra. Irabien.

8 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA. DADA CUENTA.

El Sr. Etxebarria señala que se ha adjuntado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Esta relación comprende los las resoluciones tomadas desde el 16 de marzo de 2012 (DCR16/12) hasta el DCR33/12, de 17 de mayo del cte. No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

9 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Txebi Etxebarria Urraza